

Por la que se Adjudica el llamado de LPN 01 2026 - CON ID N° 480258 - CONSTRUCCIÓN DE ÁREA DEPORTIVA Y SOCIAL EN LA PLAZA SANTA MARIA EN LA CIUDAD DE MARISCAL J. F. ESTIGARRIBIA – AD REFERENDUM 2026.-

MCAL JOSE FELIX ESTIGARRIBIA, 18 de mayo de 2026

VISTO: La Resolución de la Intendencia por la cual se aprueba la realización del llamado y viendo la publicación en la página de la DNCP y.-

CONSIDERANDO: Que, en fecha **10 días del mes ABRIL de 2026** se procedió a la Apertura de Sobre en un acto público en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Mcal Jose Felix Estigarribia, en presencia de funcionarios de la Institución Municipal y representante de las empresas participantes. -

Que, el Comité de Evaluación, mediante acta de evaluación, recomienda la adjudicación para la **LPN 01 2026 - CON ID N° 480258 - CONSTRUCCIÓN DE ÁREA DEPORTIVA Y SOCIAL EN LA PLAZA SANTA MARIA EN LA CIUDAD DE MARISCAL J. F. ESTIGARRIBIA – AD REFERENDUM 2026** al oferente **FIDEL MELGAREJO CHAVEZ** con RUC N° 4300583-7 con correo electrónico: **fidel.melgarejo.fm@gmail.com** y que, la presente contratación se ajusta a las disposiciones contenidas en la Ley 7021/2022, "De Suministro de Contrataciones Públicas", a lo dispuesto en su reglamentación, el Decreto N° 2264/24 y demás disposiciones legales que regulan la materia.-

Referencia: Los documentos respaldatorio que forman parte integral del procedimiento deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad en cuanto a su interpretación debe primar el principio de buena fe, considerando el inicio hasta la etapa final. Todo esto verificado en los Art° 356, 357, 372, 708 y 715 del código civil Paraguayo – Ley N° 1183/1985, teniendo en cuenta que la Ley N° 7021/2022 - Art° 64, así en forma supletoria lo autoriza.-

Por tanto, atento a las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones conferidas en el art. 51 inc. j) y demás concordantes de la Ley "Orgánica Municipal".-

El Intendente Municipal de MCAL JOSE FELIX ESTIGARRIBIA.

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR el resultado del llamado **LPN 01 2026 - CON ID N° 480258 - CONSTRUCCIÓN DE ÁREA DEPORTIVA Y SOCIAL EN LA PLAZA SANTA MARIA EN LA CIUDAD DE MARISCAL J. F. ESTIGARRIBIA – AD REFERENDUM 2026** y formalizar mediante contrato el pertinente proceso de licitación

Art. 2° ADJUDICAR al oferente:

EMPRESA	PRECIO OFERTADO PARA SER ADJUDICADO en el proceso
FIDEL MELGAREJO CHAVEZ Nombre de Fantasía San Lucas Construcciones RUC 4300583-7 Representante Legal FIDEL MELGAREJO CHAVEZ Dirección RUTA PY 03 GRAL. AQUINO KM 132 E/ DESVIO A COSTA NUEVA Teléfono 0343-420843 Correo Electrónico fidel.melgarejo.fm@gmail.com	Gs. 3.366.349.956. – (guaraníes tres mil trescientos sesenta y seis mil trescientos cuarenta y nueve mil novecientos cincuenta y seis)

Art. 3° DISPONER que la provisión se realice mediante CONTRATO por un monto de Gs. 3.366.349.956. – (guaraníes tres mil trescientos sesenta y seis mil trescientos cuarenta y nueve mil novecientos cincuenta y seis)-

Art. 4° DESIGNAR al funcionario - DIRECTOR DE AUDITORIA - CP. MARIO GONZALEZ como administrador de contrato suscrito en el marco de la **LPN 01 2026 - CON ID N° 480258 - CONSTRUCCIÓN DE ÁREA DEPORTIVA Y SOCIAL EN LA PLAZA SANTA MARIA EN LA CIUDAD DE MARISCAL J. F. ESTIGARRIBIA – AD REFERENDUM 2026.-**

Art. 5° REMITIR la presente junto con todos los antecedentes de ésta, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 6° COMUNICAR, cumplir y archivar.

